

ACTA NÚMERO SEIS – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Departamento de Operaciones de la Región Central, 5.2) Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, 5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.4) Unidad Jurídica, 5.5) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 799 de fecha 23 de enero de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de

Factibilidades y la Licenciada Jacqueline Mejía, en representación del Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
310/13	3-06-13	23-01-14	1 serv. colect. / 13 viv. (AP)	1 serv. colect. / 13 viv. (AP)	Caserío Amatlán, Pasaje No.3, Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	LOS GUZMANES
347/13	25-06-13	23-01-14	81serv. dom. (AP)	81serv. dom. (AP)	Cantón Guadalupe, Caserío Central del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	CANTÓN GUADALUPE, CASERÍO CENTRAL
387/13	12-07-13	23-01-14	27 serv. dom. (AP)	27 serv. dom. (AP)	km. 12 ½ Autopista a Comalapa del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	JILTEPEQUE SUR
AP: El servicio será proporcionado cuando entre en operación el pozo a perforar en Planta El Milagro. La comunidad ya cuenta con servicio domiciliar de aguas negras.						
450/13	21-08-13	23-01-14	23 serv. dom. (AP y AN)	23 serv. dom. (AP y AN)	Calle Principal, Colonia Tikal III Etapa del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	TIKAL NORTE III ETAPA
AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (9 tubos).						
455/13	21-08-13	23-01-14	1 serv. colect. / 8 viv. (AP)	1 serv. colect. / 8 viv. (AP y AN)	Reparto Santa Margarita II, Pasaje Santa Margarita del Municipio de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	PASAJE SANTA MARGARITA
458/13	21-08-13	23-01-14	41 serv. dom. (AP y AN)	41 serv. dom. (AP y AN)	Km. 13 ½ Carretera Panamericana del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	LOS GEMELOS
NOTA: Los interesados deberán modificar la Resolución No.023/2013 Ref.Com.260.084.2013 de fecha 18 de Febrero de 2013, en el sentido de aprobar los 41 servicios. AN:Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente. Los interesados deberán presentar a revisión y aprobación de ANDA, el diseño del sistema de aguas negras. Será requisito indispensable haber instalado ambos servicios para la respectiva habilitación de los mismos.						
466/13	27-08-13	23-01-14	42 serv. dom. (AP)	42 serv. dom. (AP)	Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	LA MARTINA
El servicio será proporcionado cuando entre en operación el pozo a perforar en Planta El Milagro.						
471/13	28-08-13	23-01-14	16serv. (AP y AN), ambos dom.	16serv. (AP y AN), ambos dom.	Avenida Textistepeque, Pasaje García del Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador.	SANTA RITA
NOTA: Los interesados solicitan 16 servicios domiciliarios para aguas negras, pero se conceden únicamente 10 servicios, ya que para el resto, la topografía del terreno no permite drenar las aguas negras por gravedad a los sistemas existentes. Para el resto de las viviendas, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda.						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
491/13	6-09-13	23-01-14	12 serv. dom. (AP y AN)	12 serv. dom. (AP y AN)	Contiguo a Colonia Majucña, San Luis Mariona del Municipio de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN EL ROSAL
598/13	22-10-13	23-01-14	52serv. (AP) y 125 serv. (AN), ambos dom.	52serv. (AP) y 125 serv. (AN), ambos dom.	km. 14 ½ línea férrea, costado norte de la Carretera Panamericana del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	OLIVOS CENTRO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 75.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (13 tubos).Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente.						
608/13	25-10-13	23-01-14	6 serv. dom. (AP)	6 serv. dom. (AP)	Calle antigua a Tonacatepeque, Reparto San Ramón, Cantón El Limón, al Norte de Colonia La Campanera del Municipio de Soyapango, Depto. de San Salvador.	EL BOSQUESITO No.1
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
445/13	21-08-13	23-01-14	1 serv. colect. / 8 viv. (AP)	1 serv. colect. / 8 viv. (AP)	Calle Principal a Colonia Las Delicias, Municipio de Ciudad Delgado, Depto. de San Salvador.	COLONIA LAS DELICIAS PASAJE 1
590/13	18-10-13	23-01-14	25serv. dom. (AP)	25serv. dom. (AP)	Km. 11 Carretera Troncal del Norte, Colonia San Antonio, Municipio de Cuscatancingo, Depto. de San Salvador.	SAN ANTONIO

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
-----	------------------	-----------------	---------------------	---------------------	-----------	---

PROYECTOS						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
351/13	6-12-13	23-01-14	1 serv. com. (AP)	1 serv. com. (AP)	Km. 24 ½ Carretera Troncal del Norte, J/de Guazapa, Depto. de San Salvador.	COLEGIO FAMILIAS UNIDAS / INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Se concede acometida ø 1" para el proyecto.						
002	3-01-14	23-01-14	1 serv. com. (AP)	1 serv. com. (AP)	Km. 27.5 Autopista San Salvador-Santa Ana, J/de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO SAN ANDRÉS / SR. CARLOS DENIS RAMÍREZ VENTURA
<p>AP: Se concede acometida ø ½" para el proyecto.</p> <p>NOTA: El interesado deberá solicitar una mecha ø 4" para la instalación de un hidrante en el proyecto.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Mejoras al Sistema de Rebombéo La Cuchilla, perforación de un pozo profundo con su equipamiento electromecánico completo), ascendiendo el monto del pago del proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO SAN ANDRÉS a la cantidad de \$1,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
738/13	26-12-13	23-01-14	93serv. dom. (AP)	93serv. dom. (AP)	Caserío El Cabral, Cantón Tutultepeque del Municipio de Nejapa, Depto. de San Salvador.	CASERÍO EL CABRAL
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 470.00 mts. de tubería ø2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (79 tubos).</p> <p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
001	3-01-14	23-01-14	1 serv. com. (AP)	1 serv. com. (AP)	Lotificación Santa María Portezuelo No.1, Cantón Portezuelo, J/de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA SANTA MARÍA / SODICO, S.A. DE C.V.
<p>AP: Se concede acometida ø 1" para el proyecto.</p> <p>De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red (Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Colonia Britania y Santa María El Portezuelo I y II), ascendiendo el monto del pago del proyecto ESTACIÓN DE SERVICIO ALBA SANTA MARÍA a la cantidad de \$500.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.</p> <p>Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar el servicio provisional para la construcción del proyecto.</p>						
018	22-01-14	23-01-14	1 serv. Instituc. (AP)	1 serv. instituc. (AP)	Calle a Cantón Talcomunca, contiguo a CENDEPESCA, J/de Izalco, Depto. de Sonsonate.	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE IZALCO / MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio los interesados deberán construir por su cuenta un sistema de rebombéo con todos los elementos hidráulicos necesarios para el buen funcionamiento del mismo, tales como (cisterna, equipo de bombeo, sistema eléctrico, tanque de distribución, línea de impelencia, etc.). El diseño, instalación, operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto.</p> <p>Se concede acometida ø 2" para la instalación de un medidor global para todo el proyecto.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
696/13	6-12-13	23-01-14	165 serv. dom. (AP)	165serv. dom. (AP)	Cantón Los Acosta y Las Cruces del Municipio de Ciudad Arce, Depto. de La Libertad.	CANTÓN LOS ACOSTA Y LAS CRUCES
<p>AP: NOTA: En vista que la mayor parte de la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio establecida por parte de ANDA y para garantizar el servicio, los interesados deberán instalar por su cuenta, un sistema de rebombéo completo con todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento del mismo (sub-estación eléctrica, equipos de bombeo, tanques, caseta, sistema de cloración, tapial perimetral, red de distribución, línea de impelencia, etc.); además deberán realizar las mejoras necesarias en el equipo de rebombéo existente en Tanque Los Gemelos. De igual forma, los interesados deberán gestionar la legalidad de los terrenos y del sistema a favor de ANDA.</p> <p>Mayor información será proporcionada por la Gerencia Región Occidental.</p>						
703/13	11-12-13	23-01-14	32 serv. dom. (AP)	32serv. dom. (AP)	Costado Sur del Destacamento Militar No.6 del Municipio de Sonsonate, Depto. de Sonsonate.	PEÑA ALTA
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 150.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (25 tubos).IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
709/13	16-12-13	23-01-14	5 serv. dom. (AP)	5serv. dom. (AP)	Fincas El Quequeshcal, Cantón La Unión del Municipio de Juayúa, Depto. de Sonsonate.	EL QUEQUESHCAL
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 360.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (60 tubos).</p> <p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						

713/13	18-12-13	23-01-14	7 serv. dom. (AP)	6serv. dom. (AP)	50.00 mts. al Norte de Terminal de Ruta de Buses 50, Cantón Natividad del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	SALAMO NORTE
NOTA: La comunidad solicita 7 servicios pero se conceden únicamente 6, ya que el restante es un lote baldío, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
708/13	13-12-13	23-01-14	3 serv. dom. (AP y AN)	3 serv. dom. (AP y AN)	Colonia La 5ª. Residencial Jardines de Atiquizaya del Municipio de Atiquizaya, Depto. de Ahuachapán.	JARDINES DE ATQUIZAYA
IMPORTANTE: La comunidad presentará el Informe Social emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de solicitar el nuevo servicio y deberá ponerse en contacto con la Gerencia Comercial de ANDA al tel. 2530-3702, para determinar los costos de conexión y sucursal que atenderá su trámite.						
726/13	19-12-13	23-01-14	18serv. dom. (AP)	16serv. dom. (AP)	Calle a Cantón La Piedrona, Colonia Vista Hermosa del Municipio de San Antonio Pajonal, Depto. de Santa Ana.	COLONIA VISTA HERMOSA
La comunidad solicita 18 servicios, pero se conceden únicamente 16, ya que el resto son lotes baldíos, por lo que el interesado deberá tramitar una factibilidad independiente con todos los requisitos para proyecto urbanístico.						
DENEGADA						
712/13	18-12-13	23-01-14	10serv. dom. (AP)	0	Calle hacia la Comunidad Santa Lucía Los Buenos, Cantón Los Magueyes del Municipio de Ahuachapán, Depto. de Ahuachapán.	LOS COCOS No.2
En vista que el sistema de acueducto existente trabaja con baja eficiencia y no tiene capacidad para otorgar más servicios.						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de enero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0159.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
50.11-1-2014	Departamento de Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon	54309	Servicio de Laboratorio	\$0.00	1- Servicio de Análisis Microbiológico (Laboratorio Externo)	\$1,808.00
50.11-2-2014						1- Servicio de Análisis Microbiológico (Ministerio de Salud)	\$ 1,220.40
Servicio de Análisis Microbiológico en Planta de Agua Envasada, son necesario para cumplir con la Normativa Salvadoreña (NSO), donde es obligatorio enviar una muestra al Laboratorio. En el caso de <u>Laboratorio Externo</u> son 50 Análisis Microbiológico, y con el Laboratorio del <u>Ministerio de Salud Pública</u> , son 12 Análisis Microbiológico donde incluye: Análisis de California totales, Coliformes Fecales, Análisis Echerichia Coli, Análisis de Recuento total de Bacterias y Análisis de Organismo Patógenos (Pseudomonas).							
TOTAL GENERAL							\$3,028.40

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de enero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0160.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la

siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
130-17-2014	Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio	Joel Antonio Gomez Cruz	54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	\$0.00	Mantenimiento y Reparación de Plantas Eléctricas	\$11,300.00
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las plantas Generadora Eléctrica, ubicada en el Edificio Central, servicio trimestral, año 2014							
150-21-2014	Dirección de Tecnologías de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas	61104	Equipos Informáticos	\$0.00	2- Unidades de Cinta Interna	\$ 2,000.10
Cintas Interna para Respaldo del sistemas Comerciales las cuales serán instaladas en servidores HP RX6600 UP de Producción y HP RX600n DW de Desarrollo y Pruebas.							
TOTAL GENERAL							\$13,300.10

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 24 de enero de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0165.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Obra, bien o servicio solicitado	Monto Adjudicado	
160.2-24-2014	Departamento Administrativo Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	54109	Llantas y Neumáticos.	4- Llantas 17.5 X 24 Rin L24, Grabado R4, Lonaje 12 PR. 8- Llanta 12 X 16.5 de 10 Lonas Rin 16.5, Grabado R4, Lonaje 10 PR.	\$ 0.00	\$ 6,893.00
Estos equipos realizan trabajo de terracería en el área de mantenimiento de redes y las llantas que tienen actualmente ya cumplieron su vida útil, por lo que es necesario la compra de este insumo es de carácter urgente para la región occidental							
TOTAL GENERAL							\$ 6,893.00

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Departamento de Operaciones de la Región Central.

El Jefe del Departamento de Operaciones de la Región Central, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Orden de Cambio No. 1 en Disminución por Liquidación del Contrato de Obra No. 44/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-03-2013/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 22 de julio de 2013, se suscribió el Contrato de Obra No. 44/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-03-2013/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS

DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA", con la Sociedad EQUIPO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ECONSER, S.A. DE C.V., por un monto inicial de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49,761.53), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con un plazo contractual original de 75 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, siendo esta el día 01 de octubre, finalizando el mismo el día 14 de diciembre de 2013.

- II. Que las obras finalizaron dentro del plazo contractual, otorgando la Recepción Provisional el 21 de diciembre de 2013, siendo el avance financiero acumulado del 77.62%.
- III. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, realizaron un recorrido por las obras, para verificar que todas las actividades contractuales hayan sido ejecutadas según reza el contrato, de acuerdo a la cuantificación de volúmenes de obras recepcionadas, por lo que se procedió el día 21 de diciembre de 2013 a firmar el Acta de Recepción Provisional del Proyecto, en la cual quedaron establecidas las observaciones a las obras, las cuales fueron superadas. Por lo que se procedió el día 07 de enero de 2014, a realizar la visita de campo y se firmó el Acta de Recepción Definitiva del Proyecto.
- IV. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, informan que al finalizar la ejecución de las obras objeto del contrato, se efectuó un balance general del mismo, generando como resultado una Orden de Cambio en disminución por liquidación al referido contrato, teniendo por objeto ajustar partidas contractuales en aumento y disminución, las cuales se generan por las condiciones propias de la construcción del proyecto en estricto apego a las especificaciones técnicas y al alcance previsto para el mismo.
- V. Que con dicha Orden de Cambio se generará una modificación al monto del contrato en disminución por la cantidad de DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.18), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, lo cual con la aprobación de esta Orden de Cambio permitirá liquidar el proyecto a la brevedad posible; quedando un nuevo monto contractual por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$49,761.35), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN POR LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTOS CON IVA	%
MONTO INICIAL DEL CONTRATO No.44/2013	\$49,761.53	100.00%
VALOR EN AUMENTO POR ORDENES DE CAMBIO	-	-
DISMINUCIÓN POR ORDEN DE CAMBIO EN DISMINUCIÓN POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	\$0.18	0.00036%
AUMENTO POR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	\$0.00	0.00%
TOTAL INCREMENTO RESPECTO AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$0.00	0.00%
MONTO FINAL DEL CONTRATO No.44/2013	\$49,761.35	

- VI. Que la Orden de Cambio No. 1 en disminución por liquidación del contrato en referencia, cuenta con el dictamen técnico favorable del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, y el Visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra No. 44/2013, derivado de la Comparación de Precios No. CP-03-2013/2358-OC-ES, denominada "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DE ADQUISICIONES DEL PROGRAMA", suscrito con la Sociedad EQUIPO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ECONSER, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$49,761.53); la cual generó una modificación por disminución del monto contractual por la cantidad de DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.18);, quedando un nuevo monto final por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$49,761.35), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Todos los montos incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que verifique que se documente en el acta de liquidación respectiva la modificación autorizada, la deje en el expediente y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.2) Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados.

5.2.1) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación al Contrato ANDA-UDES S/N, denominado "Contrato de Servicio de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el municipio de Suchitoto", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados, "EMASA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 8 de diciembre de 2005, se suscribió Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio de Suchitoto celebrado entre la Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados (EMASA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, por un plazo de 5 años, el cual finalizó el 8 de diciembre de 2010.
- II. Que dicho contrato ha sido prorrogado en 3 ocasiones según los acuerdos número 9.5.3 de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2011 el cual venció el 31 de diciembre de 2011, acuerdo número 5.9.9, de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011 para el período del 1

de enero al 29 de febrero del año 2012 y en acuerdo número 4.1.5, de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2012, se autorizó la tercera prórroga al referido contrato para el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.

- III. Que según acuerdo número 5.2.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre del año 2012, esta Junta de Gobierno autorizó la suscripción de un nuevo Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el Municipio de Suchitoto con la Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados (EMASA) por el plazo de 1 año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- IV. Que en cumplimiento a la cláusula VIGESIMA NOVENA, LIQUIDACION DEL CONTRATO se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas:
i) Acta de Devolución y Entrega de bienes Afectos dados en Deposito por la ANDA por Cierre de Contrato ANDA-UDES S/N, suscrita el 16 de enero de 2014, no encontrándose ningún bien faltante; ii) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados para el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2012, suscrita el 11 de diciembre de 2013, no se tienen faltantes por ingresos registrados y reportados, y iii) Acta de Liquidación Final de Contrato, suscrita el 16 de enero de 2014.
- V. Que la ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, realizo las respectivas revisiones a efecto de asegurar que todo esté plenamente respaldado, determinándose que no existe ningún valor pendiente de pago entre ambas partes y la Unidad de Auditoria Interna en el seguimiento a los acuerdos emitidos por Junta de Gobierno establece que está pendiente el proceso de liquidación del contrato.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en referencia, específicamente en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Liquidación total en los términos presentados por el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados del Contrato ANDA-UDES S/N, denominado "Contrato de Servicio de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en el municipio de Suchitoto", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados, "EMASA", al 31 de diciembre de 2012.
2. Instruir a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan y notifique al interesado.

5.2.2) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación del Contrato No. 38/2006 denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de San Isidro, Departamento de Cabañas", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas (EMASIC).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 12 de julio de 2006, se suscribió Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de San Isidro, Departamento de Cabañas, con la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas (EMASIC) para un plazo de 5 años, el cual finalizó el 11 de julio de 2011.
- II. Que dicho contrato fue prorrogado mediante acuerdo número 8.1 de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2011, por lo que el plazo venció el 31 de diciembre de 2011, acuerdo número 5.9.5, de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, se autorizó prorrogar el referido contrato para el período del 1 de enero al 29 de febrero del año 2012 y en acuerdo número 4.1.1, de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2012, se autorizó la tercera prórroga al referido contrato para el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.
- III. Que según acuerdo número 5.2.8, tomado en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno autorizó la suscripción de un nuevo Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de San Isidro, Departamento de Cabañas, con la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas (EMASIC) por el plazo de 1 año, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- IV. Que en cumplimiento a la cláusula VIGESIMA NOVENA, LIQUIDACION DEL CONTRATO se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas: i) Acta de Devolución y Entrega de bienes afectos dados en depósito por la ANDA por Cierre de Contrato 38/2006, suscrita el 14 de enero de 2014, no encontrándose ningún bien faltante, ii) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados para el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2012, suscrita el 11 de diciembre de 2013, no se tienen faltantes por ingresos registrados y reportados, y iii) Acta de Liquidación Final de Contrato, suscrita el 14 de enero de 2014.
- V. Que la ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, realizó las respectivas revisiones a efecto de asegurar que todo esté plenamente respaldado, determinándose que no existe ningún valor pendiente de pago entre ambas partes y la Unidad de Auditoría Interna en el seguimiento a los acuerdos emitidos por Junta de Gobierno establece que está pendiente el proceso de liquidación del contrato.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en referencia, específicamente en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Liquidación en los términos presentados por el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados del Contrato No. 38/2006 denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de San Isidro, Departamento de Cabañas", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la con la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas (EMASIC), al 31 de diciembre de 2012.
 2. Instruir a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan y notifique al interesado.
-

5.2.3) El Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de Liquidación del Contrato No. 49/2006 ANDA/UDES denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de Santa María, Santa Elena, y Concepción Batres del Departamento de Usulután, y San Jorge y San Rafael Oriente del Departamento de San Miguel", suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa de Municipios Descentralizados de Acueductos y Alcantarillados de Oriente (EMAO)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 29 de septiembre de 2006, se suscribió el Contrato No. 49/2006 ANDA/UDES denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de Santa María, Santa Elena, y Concepción Batres del Departamento de Usulután, y San Jorge y San Rafael Oriente del Departamento de San Miguel" por un plazo contractual de 5 años, que finalizó el 29 de septiembre de 2011, dicho contrato fue prorrogado mediante acuerdo número 8.3 de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2011, por lo que el plazo venció el 31 de diciembre de 2011.
- II. Que según acuerdo número 5.9.10, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno autorizó prorrogar el referido contrato para el período del 1 de enero al 29 de febrero del año 2012.
- III. Que según acuerdo número 4.1.4, tomado en la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 24 de febrero de 2012, se autorizó la prórroga al referido contrato, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.
- IV. Que según acuerdo número 6.4, tomado por esta Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012, de conformidad al análisis presentado por el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, se autorizó un nuevo canon por el referido contrato.
- V. Que según acuerdo número 5.2.5, tomado en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2012, esta Junta de Gobierno acordó, denegar la prórroga solicitada por el Presidente de la operadora EMAO al Contrato en referencia, en vista que se consideró que no era conveniente para los intereses financieros de la institución, se delegó a la Gerencia de la Región Oriental y Gerencia Comercial para que procedieran a retomar la comercialización de los sistemas antes referidos y se delegó a la Gerencia de la Región Oriental, Unidad de Patrimonio, Gerencia Comercial, Unidad de Auditoría Interna, Unidad Jurídica y Subdirección de Ingeniería y Proyectos, para que iniciaran el procedimiento de liquidación del referido contrato con vigente al 31 de diciembre de 2012.
- VI. Que lo actuado se ha hecho en cumplimiento de la cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, aclarando que el tiempo contractual estipulado para la liquidación se prolongó en consideración al proceso mismo de la liquidación, sobre todo en la parte concerniente a la verificación de los

bienes de los inventarios, entrega de documentación y validación de los resultados, sin haber objeción alguna por parte de la operadora.

- VII. Que se han suscrito las correspondientes actas de cierre, siendo estas: i) Acta de Acuerdos Bilaterales para la Liquidación y Cierre del Contrato, la que se suscribió el 23 de enero de 2013, ii) Acta de Entrega en Devolución a la ANDA de Documentación Comercial, Documentación Técnica, y de Bienes Dados en Depósito Afectos a la Prestación sin encontrarse faltantes, suscrita el 26 de julio de 2013, iii) Acta de Entrega de Equipos Informáticos de la Operadora hacia ANDA, con fecha 23 de enero de 2013, entregados en su totalidad por la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados a la Dirección de Tecnologías de Información el día 24 de enero de 2013, sin haber faltantes y iv) Acta de liquidación Final de Contrato firmada el 16 de enero de 2014. En tal sentido, la Operadora no adeuda ningún monto a ANDA.
- VIII. Que la ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, ha realizado las siguientes revisiones a efecto de asegurar que los saldos que deberá reconocerse la operadora o que ésta deba reconocer a ANDA, estén plenamente respaldados, siendo estas: i) Acta de Revisión de los Saldos Liquidados y Facturados, suscrita el 22 de febrero de 2013 y ii) Revisión y emisión de Listado por Financiamientos de Nuevos Servicios y Venta de Medidores a reconocer a EMAO.
- IX. Que el único valor pendiente de pago por parte de ANDA a la Operadora es el monto total de las cuotas por financiamientos de instalación de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma, inversión realizada por la operadora y que ANDA ha continuado cobrando, el cual asciende a TRES MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,065.66), monto que incluye la retoma inicial del Municipio de Santa Elena y posteriormente la retoma del resto de Municipios.
- X. Que la Unidad de Auditoría Interna con fecha 25 de octubre de 2013, emitió la Certificación No. 5/2013 al Proceso de Liquidación del Contrato No. 49/2006 ANDA/UDES con la Operadora EMAO, donde el Auditor Interno Certifica que excepto por la cláusula incumplida relacionada con el levantamiento del acta de liquidación final del contrato, la empresa operadora y ANDA han cumplido con todos los requisitos contractuales.

Con base a lo anterior y a lo estipulado en el Contrato en referencia, específicamente en su Cláusula VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Liquidación en los términos presentados por el Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados del Contrato No. 49/2006 ANDA/UDES denominado "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de Santa María, Santa Elena, y Concepción Batres del Departamento de Usulután, y San Jorge y San Rafael Oriente del Departamento de San Miguel, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa de Municipios Descentralizados de Acueductos y Alcantarillados de Oriente (EMAO)".
2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el pago a la Empresa de Municipios Descentralizados de Acueductos y Alcantarillados de

Oriente (EMAO), por la cantidad de TRES MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,065.66), en concepto de cuotas por financiamientos de nuevos servicios y venta de medidores vigentes al momento de la retoma del sistema por parte de la ANDA.

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, la devolución de cheque certificado por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,910.00), que se encuentra en depósito de ANDA, en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
 4. Instruir a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan y notifique al interesado.
-
-

5.3) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.3.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Enmienda No. 2 a las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.7, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- II. Que según acuerdo número 6.10.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Enmienda No.1 a las referidas bases.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 24 de enero de 2014, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita se someta a aprobación de esta Junta de Gobierno la Enmienda No. 2 a dichas bases, en el sentido de modificar el plazo de entrega de los equipos y fecha de recepción y apertura de oferta; todo de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación, específicamente en la Sección I, "Instrucciones a los Oferentes", Literal B, "Contenido de los Documentos de Licitación", Cláusula 8, "Enmienda a los Documentos de Licitación", subcláusulas:
 - 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
 - 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Enmienda No. 2 a las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", en los términos siguientes:

Bases de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL (Datos de la Licitación)	Fecha de Entrega		
				Fecha temprana de entrega (*)	Fecha límite de entrega (*)	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente (*) [a ser especificada por el Oferente]
1	CAMIÓN GRÚA DE 20 TONELADAS, CON BRAZO TIPO TORNA MEZA Y TELESCÓPICA	1	Almacén No. 1, ubicado en Plantel El Coro de ANDA, final Boulevard Coronel Jose Arturo Castellanos y Boulevard del Ejército Nacional, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.	Cinco días después de recibido el contrato legalizado	A más tardar ciento ochenta (180) días después de recibido el contrato legalizado	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
2	CAMIÓN GRÚA DE 15 TONELADAS, CON TORRE TELESCÓPICA	1				

TEXTO ORIGINAL	SE SUSTITUYE POR ESTE
SECCION II. DATOS DE LA LICITACION, CLAUSULA IAO 24.1: Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Mario Pérez Anaya, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Dirección: Centro Urbano Libertad, Final Avenida Don Bosco Número del Piso/Oficina: Edificio ANDA, Primer Nivel Código postal: 00106-8000. Ciudad: San Salvador País: El Salvador La fecha límite para presentar las ofertas es: LUNES 10 DE FEBRERO DE 2014 Hora: Hasta las 9:45 a.m. (No se recibirán ofertas después de la hora indicada)	SECCION II. DATOS DE LA LICITACION, CLAUSULA IAO 24.1: Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Mario Pérez Anaya, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Dirección: Centro Urbano Libertad, Final Avenida Don Bosco Número del Piso/Oficina: Edificio ANDA, Primer Nivel Código postal: 00106-8000. Ciudad: San Salvador País: El Salvador La fecha límite para presentar las ofertas es: LUNES 17 DE FEBRERO DE 2014 Hora: Hasta las 9:45 a.m. (No se recibirán ofertas después de la hora indicada)
SECCION II. DATOS DE LA LICITACION, CLAUSULA IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Centro Urbano Libertad, Final Avenida Don Bosco. Número del Piso/Oficina: Edificio ANDA, Primer Nivel Ciudad: San Salvador País: El Salvador Fecha: LUNES 10 DE FEBRERO DE 2014. Hora: De 10:00 a.m. en adelante.	SECCION II. DATOS DE LA LICITACION, CLAUSULA IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Centro Urbano Libertad, Final Avenida Don Bosco. Número del Piso/Oficina: Edificio ANDA, Primer Nivel Ciudad: San Salvador País: El Salvador Fecha: LUNES 17 DE FEBRERO DE 2014. Hora: De 10:00 a.m. en adelante.

Las demás cláusulas quedan inalterables.

2. Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el trámite correspondiente y notifique a los oferentes.

5.3.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de las bases de la Licitación Pública No. LP-09/2014 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PARTES, PARA PLANTAS TELEFÓNICAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

1. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la contratación de los Servicios de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PARTES PARA PLANTAS TELEFONICAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014", con el objeto de

mantener en óptimas condiciones las centrales telefónicas a nivel nacional, incluyendo las regiones: Metropolitana, Central, Occidental y Oriental; además del Edificio Central y Zona Norte.

- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-09/2014 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PARTES, PARA PLANTAS TELEFÓNICAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de enero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (\$60,000.01), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificación de disponibilidad presupuestaria, las cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Jefe de la Unidad de Soporte Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-09/2014 denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PARTES, PARA PLANTAS TELEFÓNICAS DE LA INSTITUCIÓN, AÑO 2014".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.3.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-15/2014, referente al "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la

Licitación Pública No. LP-15/2014, referente al "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".

- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. Sin embargo no hubo compra ni retiro de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa.
A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 2. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
- V. Que el día 20 de enero de 2014, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas; en la cual hubo AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES, tal como consta en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de esa misma fecha.
- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 8, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 23 de enero de 2014, se declare desierta la Licitación Pública No. LP-15/2014, referente al "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", debido a la ausencia total de participantes.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-15/2014, referente al "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS,

PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 21 de enero de 2014.

2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie un nuevo proceso de licitación.

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases del Concurso Público No. CP-01/2014-FCAS, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA en cumplimiento al Plan Operativo General (POG) del Programa SLV-001-B, el cual establece que la autónoma contratará la evaluación intermedia del programa cuando se haya comprometido al menos el 50% de los recursos del programa; por lo que habiéndose cumplido este requisito, procede efectuar la evaluación del ciclo del proyecto a través de la cual se pretende determinar y medir en forma sistemática y de la manera más objetiva posible el desarrollo del mismo. Siendo la finalidad de la evaluación intermedia la de generar información sobre los avances del programa hasta la fecha y los procesos de gestión que permitan realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Concurso Público No. CP-01/2014-FCAS, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 27 de enero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), de acuerdo a convenio SLV-001-B, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-1-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases del Concurso ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos al concurso,

tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del servicio requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por la Gerencia de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases del Concurso Público No. CP-01/2014-FCAS, denominado "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREAS PERIURBANAS Y RURALES DE EL SALVADOR".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso del concurso correspondiente.

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada con la Selección Directa No. SD-01-2014/2358-OC-ES denominada "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud Basada en Calidad y Costo SBCC-01-2012/2358-OC-ES, la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.3.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre del año 2012, aprobó proceder a la apertura de la propuesta de precio de la Firma Auditora Figueroa Jiménez & Co., S.A., debido a que alcanzo un puntaje de 91.50 en la evaluación de calidad, por tanto califico para la fase de negociación de los servicios requeridos.
- II. Que tomando en consideración la Política de Gestión Financiera OP273 del BID, en la cual se establece que con el objeto de reducir costos y optimizar beneficios de los servicios a ser recibidos, el Banco recomienda que un auditor externo podrá ser contratado por un período prudencial de por lo menos 3 años. Por lo tanto, mediante el acuerdo número 5.3.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2013, la Junta de Gobierno adjudicó la Selección Directa No. SD-01-2013/2358-OC-ES, denominada "AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", a la misma firma auditora FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$24,995.60), cantidad que incluía el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que en vista que la referida firma auditora no presentó las solvencias originales y vigentes y la documentación legal de la sociedad debidamente certificada por Notario, según se estableció en la Sección II, Apéndice I,

Numeral 7.1 de los Documentos de la Selección a efecto de suscribir el respectivo contrato de servicio, la Junta de Gobierno mediante acuerdo número 6.10.5, tomado en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dejar sin efecto el proceso de contratación denominado SD-01-2013/2358-OC-ES referente al "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013".

- IV. Que mediante acuerdo número 6.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, la Junta de Gobierno autorizó, aprobar los Términos de Referencia de la Selección Directa No. SD 01-2014/2358-OC-ES denominada "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", e instruyó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de contratación correspondiente, de conformidad a la normativa del Contrato de Préstamo BID No. 2358/OC-ES.
- V. Que el BID otorgó la no objeción con fecha 20 de enero de 2014, para invitar a la firma GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., quienes forman parte de la lista de consultores recomendada por el BID.
- VI. Que el presupuesto estimado para realizar la contratación es hasta por VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Convenio de Financiamiento no reembolsable FECASALC GRT/WS-12281-ES, según consta en la certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- VII. Que la referida firma auditora fue invitada el día 20 de enero de 2014, para que presentara su propuesta técnica y económica, la cual presentó el 27 de enero de 2014.
- VIII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitarán en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 12, del Libro número SEIS, de fecha 28 de enero de 2014.
- IX. Que el día 29 de enero de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a revisar la documentación presentada por la referida sociedad; obteniendo los resultados siguientes:

No. Préstamo:	2358/OC-ES
Nombre Programa/Proyecto:	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL
Solicitud de Propuesta y Período	SD-01/2014-OC-ES
Auditor:	GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A.
DE C.V.	

CONCEPTO		CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Experiencia específica del Auditor	CUMPLE
2.	Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	CUMPLE
2.1.	Personal superior de Dirección – SOCIOS	
2.1.1.	Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE

2.2. Personal supervisión - DIRECTORES, GERENTES o SUPERVISORES	
2.2.1. Nivel profesional	CUMPLE
2.2.2. Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE
2.3. Personal de campo - ENCARGADO DE EQUIPO – SENIORS	
2.3.1. Nivel profesional	CUMPLE
2.3.2. Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE
2.4. Personal de campo o apoyo - ASISTENTES, SEMI-SENIORS, JUNIORS	
2.4.1. Nivel profesional	CUMPLE
2.4.2. Experiencia profesional en auditoría	CUMPLE

- X. Que la firma GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad de la propuesta técnica requerida.
- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas efectuó una revisión de la propuesta económica de precio, según detalle:

Propuesta GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V.	IVA	TOTAL	Monto presupuestado
US\$20,920.00	US\$2,719.60	US\$23,639.60	US\$25,000.00

- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados obtenidos, detallados en el Informe de Evaluación técnico y económico, establece que la oferta presentada por la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad requerida descrita en los términos de referencia para proporcionar el servicio, por tanto el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 29 de enero de 2014, recomienda se adjudique a la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., el proceso de Selección Directa N° 01-2014/2358-OC-ES, denominado "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", por la cantidad total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS (US\$23,639.60), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso de Selección Directa N° 01-2014/2358-OC-ES, referente al servicio de "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO RURAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013", a la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA NAVAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$23,639.60), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de agua potable y saneamiento fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.3.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación Directa No. CD-01/2014, que se refiere al "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DOCUTECH HLC 180, DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Dirección de Tecnologías de Información para facilitar la impresión de documentos importantes para el buen funcionamiento de la institución como son las facturas y andalec, requiere del suministro y mantenimiento para el Impresor de Alto Rendimiento HLC 180, y así no afectar el proceso de impresión para su posterior entrega a las diferentes regiones.
- II. Que para el logro de los fines antes mencionados se debe contratar una empresa especialista en brindar el servicio de imprenta virtual para el control y reporte de los correlativos de facturación emitidos por la ANDA ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- III. Que resulta importante además que la empresa a contratar cuente con experiencia de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para un equipo XEROX DOCUTECH 125, 155 Y 180 HIGHLIGHT COLOR DIGITAL PRESS, con un servicio técnico 24X7.
- IV. Que bajo tales parámetros la Dirección de Tecnologías de Información realizó un sondeo de mercado, obteniendo como resultado que la única empresa que brinda el servicio es Productive Business Solution (PBS) de El Salvador, S.A., por ser el único distribuidor autorizado en El Salvador para dar servicios de mantenimiento a los equipos Xerox Docutech 125, 155 y 180 Highlight Color Digital Press, ya que cuenta con más de 40 años de experiencia representando y especializando los equipos, suministros y papel de la marca Xerox en El Salvador; además de contar con un Departamento de Servicio Técnico y Taller Propio con herramientas especializadas y soporte técnico especializado, certificado y entrenado directamente por la corporación, para dar mantenimiento a todos los equipos y componentes.
- V. Que al evaluar todo lo expuesto, la Dirección de Tecnologías de Información, llegó a la conclusión que para poder acceder a costos más bajos y mejor calidad de servicio en materia de impresión, se contrate a la Sociedad PBS de El Salvador, S.A. de C.V., por ser el único proveedor que puede presentar oferta.
- VI. Que el presupuesto estimado para la adquisición del suministro es hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 444,000.10), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria número 150-8-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- VII. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 16 de enero de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno, se aprueben los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-01/2014, que se refiere al

"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA IMPRESOR DE ALTO RENDIMIENTO DOCUTECH HLC 180, DEL CENTRO DE IMPRESIONES DE ANDA".

- VIII. Que esta Junta de Gobierno considera que previo a tomar una decisión al respecto, y como medida precautoria, es conveniente que la Unidad solicitante del suministro, presente Contrato de Exclusividad de la empresa Productive Business Solution (PBS) de El Salvador, S.A., con la empresa XEROX CORPORACION, con sus respectivas diligencias de traducción debidamente legalizadas.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Delegar al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, requiera a la Unidad solicitante del "Mantenimiento, Suministro y Plan de Contingencia Para Impresor de Alto Rendimiento DOCUTECH HLC 180, del Centro de Impresiones de ANDA", Contrato de Exclusividad de la empresa Productive Business Solution (PBS) de El Salvador, S.A., con la empresa XEROX CORPORACION, con sus respectivas diligencias de traducción debidamente legalizadas; requisito indispensable por esta Junta de Gobierno, previo a tomar una decisión y valorar si es factible o no acceder a lo solicitado.

5.4) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para autorizar la adquisición a título de compraventa de una porción de terreno situada en porción 1, polígono 1, lote 14, de la Hacienda Madresal del municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), con el propósito de darle cumplimiento a los fines institucionales, proporcionando el servicio de agua potable a los habitantes de la Isla Madresal, del municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután; está ejecutando un proyecto financiado con Fondos de la Cooperación para Agua y Saneamiento, el cual consistirá en la construcción de una Estación de Bombeo denominada "MADRESAL", que estará ubicada en una porción de terreno de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (677.44 mts²), situado en porción 1, polígono 1, lote 14, de la Hacienda Madresal, Puerto El Triunfo, departamento de Usulután.
- II. Que de acuerdo a las investigaciones registrales y catastrales realizadas por la Unidad Jurídica, el inmueble antes mencionado es propiedad del señor José Mardoqueo Vaquerano Rodríguez; dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la matrícula número 75050180-0000 en el Asiento 3, del Folio Real Automatizado del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, correspondiente al departamento de Usulután.
- III. Que de acuerdo al informe de valúo de fecha 12 de noviembre de 2013, rendido por el Ingeniero Moris Humberto Hidalgo Somoza, técnico de la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos de la ANDA, recomienda que el valor del inmueble es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00).

- IV. Que mediante nota de Ref.: 12-1282-2013 de fecha 05 de diciembre de 2013, la ANDA tomando en cuenta la recomendación del valúo proporcionado por el Ingeniero Moris Humberto Hidalgo Somoza, aceptó pagar la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00), al señor José Mardoqueo Vaquerano Rodríguez, tal como lo establecía su oferta de fecha 04 de Noviembre del año 2013; en tal sentido la institución cancelará en concepto de compraventa del inmueble en referencia dicha cantidad.
- V. Que a partir de la información registral y catastral encontrada en la base de datos del Centro Nacional de Registros correspondiente, la Unidad Jurídica establece que es legalmente factible la adquisición del inmueble sobre el cual se construirá la "Planta de Bombeo Madresal", dado que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad correspondiente, a favor del referido señor, bajo la matrícula número 75050180-00000 asiento 3; la cual no tiene ningún tipo de gravamen que obstaculice su traspaso a favor de la autónoma.

Con base a lo anterior y a lo establecido en los artículos 3 literal "a" y 22 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición, a título de compraventa de una porción de terreno situada en porción 1, polígono 1, lote 14, de la Hacienda Madresal del municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, inscrito a favor del señor José Mardoqueo Vaquerano Rodríguez, matrícula 75050180 - 00000 Asiento 3, del Folio Real Automatizado del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, correspondiente al departamento de Usulután, de una Extensión Superficial de DIECIOCHO MIL VEINTIUNO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, (18,021.70 mts²) que de dicho inmueble la ANDA segregará una porción de terreno de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (677.44 mts²), por un precio de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que comparezca ante notario a suscribir la respectiva escritura pública de compraventa del inmueble antes descrito, así como para firmar cualesquier documentación que sea necesaria para tal fin. Asimismo para firmar escritura de rectificación, en caso de ser necesaria, hasta lograr la inscripción en el registro de la Propiedad correspondiente.
3. Instruir a la Unidad Jurídica para que realice todos los trámites necesarios a fin de darle cumplimiento al presente acuerdo.
4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que proceda a erogar los fondos correspondientes al precio de venta del inmueble antes mencionado.

5.5) Unidad de Secretaría.

La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el cual notifican que se admite la demanda interpuesta por la Sociedad HIDROTECNIA DE

EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A. contra la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por la supuesta ilegalidad en el acto administrativo según acuerdo número 5.5.2, que consta en el acta número 42 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la ANDA, celebrada el 19 de septiembre de 2013, mediante el cual la mencionada autoridad administrativa (i) tuvo por establecida, contra la sociedad demandante, la causal de inhabilitación contemplada en el artículo 158 romano (I) letra a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y, además, (ii) inhabilitó por un año a la mencionada sociedad para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Por tanto suspenden provisionalmente la ejecución de los efectos del acto administrativo impugnado, en el sentido que, éste no podrá ser tomado en cuenta por la Administración Pública, ni incidir en la calificación de futuros procesos licitatorios en los que participe HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A., mientras se tramite el presente proceso. Consecuentemente, durante dicho período el acto adversado no podrá ser asentado en el Registro Nacional de Proveedores que lleva la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) o en el Registro Nacional de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que lleva la Unidad de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública adscrita al Ministerio de Hacienda.

Por lo que la Junta de Gobierno luego de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el escrito, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad Jurídica para que represente a la Junta de Gobierno en el juicio notificado sobre demanda interpuesta por la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, dio por terminada la sesión, siendo las once horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA
RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO